



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 1

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas consultoras Nacionales y que participan en el proceso de Concurso Público Nacional No. **CPuNO-017-AMDC-156-2023: "SUPERVISIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA NAVE CARÍAS"**, Con Código No. **3192**, de acuerdo a lo establecido en el Documento de licitación, Sección II: Numeral 6, "*Modificación de los documentos de Concurso*" numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 "*Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)*", a través de la siguiente enmienda, se modifica el Documento de Licitación:

- a. **Se modifica la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), numeral 13 Pagos al Consultor (Cláusula 35 de las CGC), la cual deberán de leerse de la siguiente manera:**

Los pagos serán mediante reembolsos Periódicos, siempre y cuando el consultor presente su respectivo informe del periodo correspondiente conforme al avance presentado en la Estimación del Contratista el cual será aprobado por la Dirección de Control y Seguimiento de la A.M.D.C.

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer pago: Diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Preliminar por parte de la Dirección de Control y seguimiento de la AMDC.
- Pagos Periódicos: Diez pagos intermedios correspondientes al diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de Informes periódicos de Avance por parte de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC. Siempre y cuando el Contratista de Obra haya presentado la estimación correspondiente al período.
- Pago Final: Diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Final por parte de las autoridades de la AMDC.

En caso de ampliación en el Plazo de ejecución y que no corresponda a trabajos adicionales solicitados por la AMDC, no se reconocerá los costos incurridos por la Firma Consultora.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por deducción por ley del ISR, al menos que presenten los comprobantes de haber realizado los pagos a cuenta, y el 10% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto de garantía adicional o retención de cumplimiento de contrato, devolviéndose el valor de este último al obtener el finiquito.

- b. **Se modifica la Sección VII. Términos de Referencia, los cuales deberán de leerse de la siguiente manera:**

"SUPERVISIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA NAVE CARÍAS"

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Antecedentes

La Alcaldía Municipal del Distrito Central A.M.D.C. tiene como prioridad el ejecutar proyectos sociales como ser la restauración de edificios públicos de valor patrimonial e histórico por lo que se estima conveniente y necesario realizar este tipo de proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

1.2 Antecedentes del problema específico

Siendo para La Alcaldía Municipal del Distrito Central una prioridad ejecutar distintos proyectos sociales como ser mejoras a centros de salud, mercados, cementerios, centros infantiles, edificios Históricos, entre otras, por ello se estima conveniente y necesario realizar este tipo de proyectos para proteger y mejorar la condición de edificios históricos de la Ciudad.

1.3 Situación Actual

Actualmente la Antigua Penitenciaría Nacional forma parte del Centro Histórico de la Capital como parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

Este edificio es de carácter público y cuenta con ficha de inventario de bienes Inmuebles protegidos por la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación bajo el cuidado y custodia del Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH.

En su interior se encuentra el módulo conocido como LA NAVE CARIAS.

La Situación en que se encuentra este módulo es de bastante deterioro, abandono y falta de mantenimiento en varios aspectos, situación que se agravo más a partir del fenómeno del Huracán MITCH en el año 1998.

Se necesita una Restauración completa de todo el inmueble, pero se comenzará con la Restauración de la Nave Carias como proyecto piloto de toda la antigua PC.

La AMDC se encargará de la Restauración de la Nave Carias como una de las prioridades dentro de los proyectos del Centro Histórico y de la actual Corporación Municipal que dirige el Lic. Jorge Aldana.

Durante todo el proceso de construcción y restauración se requerirá el acompañamiento de la Gerencia de Centro Histórico GCH de la AMDC y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH.

Posterior a la Restauración y ya en funcionamiento se necesita de seguridad y mantenimiento Municipal para mantener el ornato y orden tanto dentro como en los alrededores de la Antigua PC. El proyecto se encuentra ubicado en el Barrio La Plazuela, dentro del Centro Histórico de Tegucigalpa, M.D.C.

Sus coordenadas de ubicación son:

Coordenadas UTM:

478288.13m E, 1559192.77m N

Croquis de ubicación

Bo. La Plazuela, esquina entre calzada La Plazuela y Avenida San Martín de Porres, Tegucigalpa.



 Área a intervenir.

1.4 Fotografías

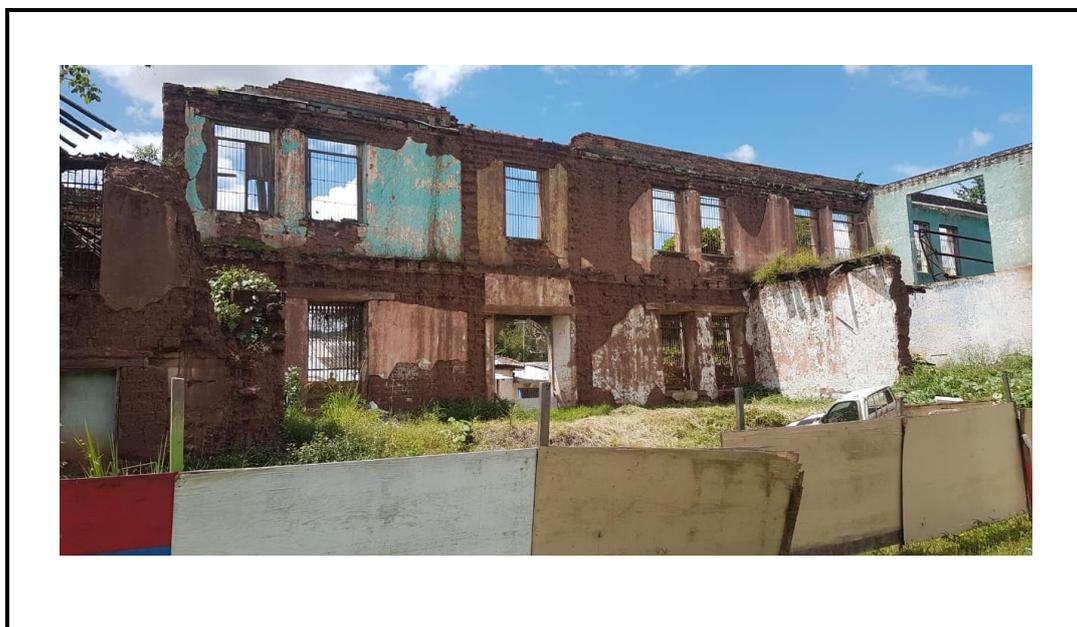


No.1	Actividad: Vista actual de la fachada Norte del módulo Nave Carías	
	Proyecto: Restauración de la Nave Carías	Fecha: 11/2023



AMIGO INTERNO:
...NADA DE LO HUMANO ES AJENO
Y ORTAL ECCE COELET PARA BLES COLTURA
LA DISCIPLINA Y LA FE PUESTA EN DIOS.
LA DIRECCION.

No.2	Actividad: Vista actual de la fachada oeste del módulo Nave Carías	
	Proyecto: Restauración de la Nave Carías	Fecha: 11/2023



No.3	Actividad: Vista actual de la fachada Este del módulo Nave Carías	
	Proyecto: Restauración de la Nave Carías	Fecha: 11/2023



No.4	Actividad: Vista actual de la fachada Sur del módulo Nave Carías	
	Proyecto: Restauración de la Nave Carías	Fecha: 11/2023

1.5 Objetivos Generales del Proyecto

Restauración y puesta en valor del Módulo Nave Carias para repotenciarlo como una zona de recreación cultural y esparcimiento fomentando la convivencia ciudadana y el turismo como parte del Centro Histórico de la capital.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

Actualmente el edificio conocido como Nave Carias, posee paredes perimetrales en pie, como ser; fachada frontal, y laterales izquierda y derecha, todas estas presentan deflexión y desplome, debido a su altura y deterioro, las paredes poseen sobre cimiento de mampostería y construida con bloques de adobe como material principal, en detalles arquitectónicos o remarco, se encuentra ladrillo rafón y/o piedra.

La fachada posterior del edificio sufrió colapso casi total, solamente quedando en pie secciones ubicadas en ambos extremos, del mismo modo, las paredes medianeras colapsaron quedando en pie solamente tres paredes.

El inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación, debido a la falta de mantenimiento, además de los agregados que se han construido le han restado valor a la misma.



Imagen de la propuesta de Restauración de la Nave Carias

Descripción del proyecto

Se propone la restauración del actual edificio bautizado como la Nave Carias a través de varias etapas de intervención por componentes.

Debido a los diferentes estudios e informes generados por las diferentes instituciones involucradas en la protección, conservación y restauración del inmueble como ser **AMDC** a través de la **GCH** y el **IHAH** se concluye que las **OBRAS DE MITIGACION** son de carácter urgente para evitar un colapso inminente de las estructuras todavía en pie.

Las obras de Mitigación comprenden:

- La colocación de dos techos en dos niveles a una sola agua al 2% de pend. Cada uno, esto debido a las diferentes alturas de las paredes de adobe a proteger se colocarán en dos alturas.
- Colocación de estructuras de apuntalamiento sobre las paredes de adobe para contenerlas de posibles desplomes o derrumbes.

Además de las obras de Mitigación la AMDC propone ir más allá de esta intervención y realizar obras de Consolidación y Restauración de las paredes de adobe aun en pie.

Rehabilitación de las áreas y espacios físicos por medio de cerramiento con paredes de vidrio de piso a techo haciendo un contraste entre las paredes de adobe y las paredes nuevas.

Estos espacios serán rehabilitados para usos estrictamente culturales y de aprendizaje para la ciudadanía de Tegucigalpa, de todo el país, así también visitantes extranjeros.

2.1 Cantidades de Obra Estimada

	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL GERENCIA DE OBRAS CIVILES	
---	--	---

CODIGO: 3192	DATOS	ÁREA (M2):
	PROYECTO: RESTAURACION DE LA NAVE CARIAS	1,211.77
	UBICACION: BARRIO LA PLAZUELA, TEGUCIGALPA	

	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL	
A	PRELIMINARES					
A1	LIMPIEZA DE TERRENO	m ²	1,554.00	L	-	
A2	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	m ³	1,050.00	L	-	
A3	PREPARACION DE TIERRA DEL SITIO	m ²	1,050.00	L	-	
A4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m ³ -km	200.00	L	-	
A5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	Global	1.00	L	-	
	SUB TOTAL				L	-
B	CIMENTACIONES					
B1	TRAZADO Y MARCADO	m.	650.00	L	-	
B2	LEVANTAMIENTO DE PIEDRA DE PISO	m2	303.44	L	-	
B3	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	m ³	485.50	L	-	
B4	ZAPATA AISLADA Z-1 concreto 3000 PSI 2.85x2.70x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	3.00	L	-	
B5	ZAPATA AISLADA Z-2 concreto 3000 PSI 3.00x2.70x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	2.00	L	-	
B6	ZAPATA AISLADA Z-3 concreto 3000 PSI 1.40x1.40x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	36.00	L	-	
B7	ZAPATA AISLADA Z-4 concreto 3000 PSI 2.85x2.45x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	2.00	L	-	
B8	ZAPATA AISLADA Z-5 concreto 3000 PSI 3.00x2.45x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	4.00	L	-	
B9	ZAPATA AISLADA Z-6 concreto 3000 PSI 2.55x2.55x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	3.00	L	-	
B10	ZAPATA AISLADA Z-7 concreto 3000 PSI 1.75x1.40x0.30 #4@22 A.S (doble cama)	Unidad	2.00	L	-	
B11	PEDESTAL DE CONCRETO P-1 concreto 4000 PSI 0.65X0.65 8#5.4#5 #3@20	m.	9.00	L	-	
B12	PEDESTAL DE CONCRETO P-2 concreto 4000 PSI 0.55X0.55 12#5 #3@20	m.	73.50	L	-	
B13	PEDESTAL DE CONCRETO P-3 concreto 4000 PSI 0.66X0.66 12#5 #3@20	m.	15.00	L	-	
B14	PEDESTAL DE CONCRETO P-4 concreto 4000PSI 0.60X0.75 14#5 #3@20 cancho #3@20	m.	3.00	L	-	
B16	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	m ³	485.50	L	-	
B17	COLOCACION DE PIEDRA DE PISO	m2	303.44	L	-	
	SUB TOTAL				L	-
C	MITIGACION APUNTALAMIENTO					
C1	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-1 0.60X0.60XI" A36 (6 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	4.00	L	-	
C2	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-2 0.55X0.55XI" A36 (4 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	4.00	L	-	
C3	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-3 0.60X0.65XI" A36 (8 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	10.00	L	-	
C4	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-4 0.60X0.75XI" A36 (8 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	2.00	L	-	
C5	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-5 0.40X0.40XI" A36 (6 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	43.00	L	-	
C6	SUM INST. DE PLACA METALICA CO-6 0.50X0.50XI" A36 (6 pernos de anclaje 1"x1.30m.)	Unidad	2.00	L	-	
	SUB TOTAL				L	-
D	MITIGACION APUNTALAMIENTO					
D1	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 1	Unidad	3.00	L	-	
D2	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 2	Unidad	1.00	L	-	
D3	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 3	Unidad	1.00	L	-	
D4	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 4	Unidad	2.00	L	-	
D5	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 5	Unidad	2.00	L	-	
D6	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 6	Unidad	2.00	L	-	
D7	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 7	Unidad	1.00	L	-	
D8	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 8	Unidad	1.00	L	-	
D9	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 9	Unidad	1.00	L	-	
D10	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 10	Unidad	6.00	L	-	
D11	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 11	Unidad	1.00	L	-	
D12	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 12	Unidad	1.00	L	-	
D13	ESTRUCTURA DE APUNTALAMIENTO TIPO 13	Unidad	1.00	L	-	
	SUB TOTAL				L	-
E	MITIGACION TECHO					
E1	COLUMNA C-1 PERFIL H 16"x67	m.	48.54	L	-	
E2	COLUMNA C-2 PERFIL H 18"x86"	m.	173.32	L	-	
E3	VIGA METALICA V-1 PERFIL H 16"x67	m.	220.00	L	-	
E4	MENSULA M-1 PERFIL W 16X45	m.	77.00	L	-	
E5	JOIST J-1 d=0.45 Angulo 21/2" x 21/2"x1/4"	m.	381.05	L	-	
E6	CUBIERTA LAMINA AUTOPORTANTE CAL. 22 0.80	m2	1,615.59	L	-	
E7	SUMNSTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO	m.	76.21	L	-	
E8	SUM INST. DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	m.	117.63	L	-	
E9	CUNETA DE CONCRETO 0.40X0.40 (incluye rejilla)	m.	76.21	L	-	
E10	TUBERIA DE DRENAJE 12" PVC doble pared	m.	77.00	L	-	
E11	REJILLA METÁLICA A=0.40 M	m.	24.00	L	-	
	SUB TOTAL				L	-
F	OBRAS CIVILES					
F1	POLIURETANO EN PISO DE PIEDRA ROSADA EXISTENTE	m2	319.88	L	-	
F2	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	m2	1,076.33	L	-	
F3	PISO DE LOSETA DE BARRO	m2	1,076.33	L	-	

F4	CERRAMIENTO EXTERNO DE VIDRIO Y ALUMINIO (tipo muro cortina)	m2	527.77	L	-
F5	TECHOS INTERMEDIO SALON DE EXPOSICIONES 1	m2	123.88	L	-
F5	TECHOS INTERMEDIO OFICINAS	m2	60.41	L	-
F5	TECHOS INTERMEDIO BANQUETES Y SALON 3	m2	210.79	L	-
F5.1	TECHO INTERMEDIO SALON 2	m2	337.69	L	-
F6	CUBIERTA DE ALUZINC CAL.26 COLOR ROJO	m2	732.77	L	-
F7	CIELO FALSO DE PVC	m2	746.50	L	-
F8	CANAL METALICO 0.10 X0.15 ANTICORROSIVO	m.	78.50	L	-
F9	BAJANTE DE PVC AGUA LLUVIAS 3"	m.	50.50	L	-
F10	LEVANTAMIENTO DE PIEDRA DE PISO	m2	2.50	L	-
F11	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	m³	1.75	L	-
F12	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m³	1.75	L	-
F13	CASTILLO 0.15X0.15 4#3 #2@20	m.	29.75	L	-
F14	SOLERA INFERIOR 0.15X0.15 4#3 #2@20	m.	6.20	L	-
F15	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m.	6.20	L	-
F16	PARED DE PIEDRA ROSADA	m2	26.35	L	-
F17	PUERTA DE MADERA CON BOTONES (entrada principal)	Unidad	1.00	L	-
F18	PUERTA DE TAMBOR abatible 180°	Unidad	2.00	L	-
F19	TOTEM VERTICAL CON PLACA	Unidad	1.00	L	-
F20	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m³-km	2.10	L	-
F21	FLASHING DE TECHO	m.	78.21	L	-
F22	FASCIA DE DUROCK	m2	86.33	L	-
F23	POSTE AUXILIAR TUBO ESTRUCTURAL 6"X6" CH 11	Unidad	54.00	L	-
F24	SENSOR CABLE ACERO DE 1" (incluye accesorios)	Unidad	5.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
G	MODULO DE BAÑOS				
G1	PAREDES DE DUROCK	m²	94.60	L	-
G2	PORCELANATO DE PARED	m²	65.00	L	-
G3	PINTURA DE PAREDES	m²	65.00	L	-
G4	DIVISION DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO	m²	33.26	L	-
G5	LOSA DE LAVAMANOS (acabado porcelanato)	m	7.70	L	-
G6	LAVAMANOS EMPOTRADO OVALADO (tipo standard)	Unidad	10.00	L	-
G7	INODORO DE TANQUE (tipo standard)	Unidad	8.00	L	-
G8	URINARIO (tipo standard)	Unidad	3.00	L	-
G9	TUBERIA DE AGUA POTABLE SDR 13.5 DE 1/2"	m.	48.00	L	-
G10	TUBERIA DE AGUA POTABLE SDR 13.5 DE 1"	m.	12.00	L	-
G11	TUBERIA DE DRENAJE SDR 41 DE 2"	m.	30.00	L	-
G12	TUBERIA DE DRENAJE SDR 41 DE 4"	m.	30.00	L	-
G13	PILETA DE ASEO	Unidad	1.00	L	-
G14	REPISA DE MADERA PARA GABINETE	Unidad	4.00	L	-
G15	SUM. E INST. DE PUERTA METALICA ABATIBLE DE 0.80X2.10M. Doble hoja	Unidad	1.00	L	-
G16	CAJA DE REGISTRO 0.60X0.60	Unidad	5.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
H	CISTERNA				
H1	LEVANTAMIENTO DE PIEDRA DE PISO	m2	17.50	L	-
H2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	m³	35.00	L	-
H3	FIRME DE CONCRETO	m2	17.50	L	-
H4	PAREDES DE BLOQUE REFORZADO(#3 cada hoyo vert. #3 cada 2 hiladas hor. Concreto 3000 PSI)	m2	38.00	L	-
H5	CASTILLO 0.15X0.15 4#3 #2@15	m2	12.00	L	-
H6	LOSA GALVADECK (cal.22 e= 12 cm. #4 @10 A.S concreto 3000 PSI)	m2	17.50	L	-
H7	REPELLO DE PAREDES e=2cm	m2	38.00	L	-
H8	PULIDO DE PAREDES	m2	38.00	L	-
H9	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	m2	38.00	L	-
H10	TAPADERA METALICA 0.60 X0.60	Unidad	1.00	L	-
H11	BOMBA DE AGUA 2HP (periferica) TANQUE DE PRESION 200L	Unidad	1.00	L	-
H12	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m³-km	42.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
I	OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO				
I1	LEVANTAMIENTO DE PIEDRA DE PISO	m2	865.29	L	-
I2	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m³	34.31	L	-
I3	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	m³	47.00	L	-
I4	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m³	47.00	L	-
I5	BORDILLO DE JARDINERA (concreto 3000 PSI)	m.	521.67	L	-
I6	COLOCACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	m2	899.60	L	-
I7	SIEMBRA ARBUSTO DURANTA	m.	100.00	L	-
I8	SIEMBRA ARBUSTO IXORA	m.	100.00	L	-
I9	SIEMBRA DE PALMERA MIAMI	Unidad	8.00	L	-
I10	SIEMBRA DE PALMERA CHAMAEDORIA	Unidad	17.00	L	-
I11	BANCA DE CONCRETO Y MADERA	Unidad	13.00	L	-
I12	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m³-km	48.00	L	-
I13	TOPES DE CAUCHO	Unidad	54.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
J	OBRAS DE CONSOLIDACION Y RESTAURACION				
J1	BOTADO DE REPELLO	m2	2,645.00	L	-
J2	LIMPIEZA DE PIEDRA	m2	14.00	L	-
J3	REPELLO CON TIERRA(material del sitio cernido)	m2	2,645.00	L	-

J4	REPELLO (malla, cemento,arena y cal)	m2	2,645.00	L	-
J5	PULIDO DE PAREDES(cemento, cal Y arenilla)	m2	2,645.00	L	-
J6	PINTURA ACRILICA	m2	2,645.00	L	-
J7	TALLADO DE PUERTAS Y VENTANAS (ancho 0.80m.)	m.	293.16	L	-
J8	PRETEL DE LADRILLO EN CORNISA SUPERIOR	m2	5.00	L	-
J9	CORNISA SUPERIOR #1	m.	49.00	L	-
J10	CORNISA SUPERIOR #2	m.	49.00	L	-
J11	CORNISA INTERMEDIA	m.	57.55	L	-
J12	CORNISA DE LADRILLO INFERIOR	m.	49.00	L	-
J13	RESTAURACION DE HERRERIA	m2	135.00	L	-
J14	TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE MADERA	m2	284.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
K	ESCENARIO DE MADERA				
K1	LEVANTAMIENTO DE PIEDRA DE PISO	m2	3.06	L	-
K2	TRAZADO Y MARCADO	m.	87.24	L	-
K3	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	m³	0.92	L	-
K4	DADO DE CONCRETO 30X30X30	Unidad L	66.00	L	-
K5	ESCENARIO DE MADERA	m2	46.55	L	-
				SUB TOTAL	L -
L	INSTALACIONES ELECTRICAS				
L1	SUM ./ INST. DE FAROLES CON FOTOCELDA PARA EXTERIORES	Unidad	4.00	L	-
	SUM./INST. DE LAMPARAS LED CON FOTOCELDA Y PANTALLA DE VIDRIO TIPO BOLA	Unidad	14.00	L	-
L2	LAMPARAS COLGANTE PARA TECHO				
L3	SUM./INST.DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR HASTA DE 20 AMP	m	190.00	L	-
L4	SUM./INST.DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA DE 20 AMP.	m	130.00	L	-
L5	SUM./INST DE CIRCUITO DE 40 AMP- 220V FUERZA PARA ESTUFA ELÉCTRICA 220V	m	35.00	L	-
L6	SUM./INST DE TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS DE 20AMP	Unidad	14.00	L	-
L7	SUM ./ INST. DE TOMACORRIENTES PARA ESTUFA 220V	Unidad	1.00	L	-
L8	SUM./INST.DE CENTRO CARGA 24 ESPACIOS	Unidad	1.00	L	-
L9	SUM./INST POSTE DE 40 PIES DE CONCRETO	Unidad	2.00	L	-
L10	SUM/INST CIRCUITO DE FUERZA DE 30 AMP	m	175.00	L	-
L11	SUM./INST. TRANSFORMADOR DE 50KVA	Unidad	1.00	L	-
L12	SUM/INST DE ESTRUCTURA PRIMARIA A-III-1 EN 138.KV	Unidad	1.00	L	-
L13	SUM/INST DE ESTRUCTURA PRIMARIA A-III-4A EN 13.8KV	Unidad	1.00	L	-
L14	SUM./INST.TOMACORRIENTES PARA AIRE ACONDICIONADO.	Unidad	7.00	L	-
L15	SUM./INST.DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU	Unidad	7.00	L	-
L16	SUM/INST. DE CAMA PARA BANCO DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO	m²	9.00	L	-
				SUB TOTAL	L -
TOTAL DE COSTO DE OBRA				L	-
EL PRESUPUESTO TIENE UN PORCENTAJE DE VARIABILIDAD DEBIDO AL CAMBIO CONSTANTE EN EL PRECIO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.					

3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

3.1 Tiempo de Ejecución:

Se estima la construcción en trescientos (300) días calendario.

El tiempo estipulado para la supervisión de este proyecto será de trescientos treinta (330) días calendario.

Deberá considerarse trabajos diurnos de semana extendida, así como días feriado y nocturnos si las condiciones lo permiten.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El alcance del trabajo que la Firma Consultora y deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas utilizadas en proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Las actividades preliminares a ser realizadas por la Firma Consultora, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, estado actual del mismo, programación de la obra, revisión de los diseños geométricos, estructurales, sanitarios, pluviales, eléctricos, etc., verificar el estatus legal del proyecto como ser: documentos de propiedad, licencias, permisos entre otros; estas actividades deberán ser descritas en detalle por el supervisor, para lo cual, previo al inicio de los trabajos, el supervisor se obliga a hacer una evaluación completa del proyecto, con el propósito de verificar las

cantidades de obra preliminares que sirvieron de base para licitar el mismo y determinar a la vez si son adecuadas y suficientes. En los casos que se encuentren observaciones, la Firma Consultora deberá proponer o realizar las correcciones, tanto de las cantidades de obras, como de los diseños arriba mencionados que encuentren fallas o deficiencias, así como del proceso constructivo.

Cualquier otra actividad relacionada y que contribuya a que la evaluación sea realizada bajo los mejores estándares y con los resultados deseados por la AMDC.

Al efectuar la evaluación requerida, estará obligado a presentar un informe preliminar del estado del proyecto a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de inicio.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA

La Firma Consultora será responsable junto con el contratista de la calidad de la obra, para lo cual deberá efectuar una supervisión continua y completa de todo el trabajo realizado, es de especial importancia considerar que este proyecto tiene múltiples actividades, estructurales, arquitectónicas, eléctricos, instalaciones sanitarias, pluviales, etc., y también es responsable del control de los gastos de la obra.

De no cumplir con un adecuado control de calidad aceptando obra no conforme a la solicitada que afecte los intereses de la Municipalidad podrá ser sancionado con multas equivalentes al costo que se incurra por dicha afectación y de acuerdo al tipo de error la Municipalidad podrá rescindir el contrato como lo especifica los Criterios Generales del Contrato.

Por lo anterior, la Firma Consultora deberá ejecutar, pero no limitarse, a las actividades siguientes:

1. Suministrar una inspección permanente y completa de todo el trabajo ejecutados por los contratistas. Mantener comunicación fluida y permanente con el personal responsable por parte de la AMDC, para informar sobre cualquier trabajo mal realizado y dará las posibles correcciones de este y formulará las recomendaciones para no incurrir en futuros errores similares.
2. Tendrá la responsabilidad de permanecer a tiempo completo en el sitio de los proyectos, en los horarios establecidos y de ser solicitado por a AMDC en horarios extra y nocturnos, además deberá contar con inspectores de campo con la suficiente experiencia en este tipo de obras para efectuar un estricto control de Calidad.
3. Inspeccionar los materiales incorporados o que se incorporan al proyecto y realizar las pruebas y ensayos necesarios para controlar su calidad, debiendo rechazar todo material que no cumpla con las especificaciones, preparando informes relativos a esas inspecciones y pruebas. Realizará pruebas de control tanto a los materiales a utilizarse como a las mezclas y materiales que se colocarán, por lo que las pruebas se harán en tres etapas distintas del proyecto: (1) Antes de la colocación del material o la mezcla (2) durante su colocación y (3) una vez colocada. De esta manera se tendrá conocimiento del origen de cualquier falla durante todo el proceso de construcción. A este respecto el supervisor deberá llevar un registro de todas las pruebas realizadas y conservar copias del resultado de las mismas. El supervisor deberá disponer de su propio equipo y medios de laboratorio, distintos del contratista. Dentro de las pruebas a realizar podemos mencionar: para el concreto, granulometría de los agregados, revenimiento de concreto, resistencia a compresión; para el acero ensayos de tensión, doblado y verificación geométrica de las varillas; para los sistemas hidrosanitarios pruebas hidrostáticas y de estanqueidad; para el sistema eléctrico se realizarán pruebas bajo carga de todo el equipo, pruebas de voltaje y medición de amperaje, para verificar las magnitudes eléctricas nominales, entre otras a realizar y cualquier otra prueba que a criterio de la AMDC sea requerida y solicitada a través de la Dirección de Control y Seguimiento.
4. En relación a las mezclas de concreto hidráulico deberá realizar las siguientes actividades:
 - Revisión del diseño de las mezclas a ser utilizada por el contratista.
 - Control del laboratorio con pruebas de resistencia del concreto a los 7, 14 y 28 días en los que deberá alcanzar la resistencia mínima solicitada.

5. Se debe realizar una evaluación periódica de las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista y de los diseños geométricos, estructurales, sanitarios, pluviales, eléctricos, etc. Proporcionar al contratante cualquier recomendación en cuanto a la modificación de las mismas, para futuros proyectos de naturaleza semejante, asimismo, para realizar las correcciones que fuesen necesarias durante la ejecución del proyecto.
6. La Firma Consultora deberá exigir a los contratistas del proyecto un libro de bitácora aprobado por el reglamento del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras o del Colegio de Arquitectos de Honduras en el cual podrán hacer apuntes importantes, observaciones y recomendaciones todos los involucrados en el proceso del proyecto como ser El Contratista, la Supervisión, autoridades de la AMDC y del IHAH. Debidamente acreditadas y autorizadas para este propósito con el fin de registrar todo lo que sea importante en la Bitácora.
7. La Firma Consultora deberá llevar un seguimiento del contrato de construcción y demás documentos contractuales de acuerdo al cronograma de obra, conociendo al detalle las obligaciones legales del contratista las que deben cumplirse a cabalidad.
8. Cubrir con la prontitud del caso, todas las solicitudes de información requeridas por la AMDC.
9. Revisar y hacer recomendaciones a la AMDC relacionadas con posibles reclamos de parte del contratista, para prórrogas del plazo del contrato (Por fuerza mayor u otros semejantes), pagos por trabajo adicional y otros similares.
10. Dictaminar acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos relacionados con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato de las actividades del Contratista.
11. La Firma Consultora deberá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto tanto del contratista como el propio, para proceder a reemplazar o solicitar al contratista la sustitución de cualquier persona que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.
12. Asegurarse que, en cada momento de la ejecución de las obras, los Contratistas dispongan de los recursos humanos y logísticos necesarios, que sean en número y condición operativa suficientes para alcanzar los rendimientos programados, acorde al cronograma de ejecución de cada obra en estricto cumplimiento del tiempo de contrato. Verificar que la metodología de trabajo propuesta por el contratista para la realización de todas las tareas, proponiendo alternativas si las hubiera para la mejora de la ejecución de los procesos. Velar por que se cumplan los requisitos de idoneidad y experiencia con el fin de que las obras se ejecuten de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, empleando los materiales y el equipo de la mejor calidad.
13. Verificará diariamente el adecuado funcionamiento del equipo del contratista en el proyecto y de la calidad de los operadores, teniendo la facultad de reemplazar la máquina o el operador de la misma. Deberá comunicar a la AMDC, de darse el caso que el constructor no mantenga un buen ritmo de trabajo, que pudiera retrasar la oportuna culminación de las obras, y además deberá hacer las recomendaciones necesarias para corregir esta situación.
14. Control de las cantidades de obra ejecutada por los contratistas: revisará las cantidades de obra del contrato versus las cantidades reales ejecutadas chequeando de no exceder el monto de inversión previsto para el total del proyecto.
15. La Firma Consultora deberá dirigir todos aquellos trabajos que sean ejecutados por Administración delegada (si hubiera en el presupuesto de construcción), debiendo preparar diariamente los registros de los trabajos realizados mediante esta modalidad de pago, utilizando los formatos preparados para tal fin. La información deberá ser presentada en el correspondiente informe del periodo.
16. Revisión y aprobación de estimaciones, para lo cual deberá calcular todas las cantidades de obra para efectuar los pagos, mismos que serán aprobados por el contratante. Efectuar minuciosos exámenes periódicos de las cantidades de obra restantes, a fin actualizar las estimaciones que afectan el trabajo faltante.
17. Realizar un control de los tiempos de ejecución, si se diesen atrasos en la obra o ampliaciones de tiempo deberá hacer las propuestas correspondientes para que los tiempos se cumplan, así como la proyección de las consecuencias del incumpliendo de tiempos por parte del contratista.
18. Vigilancia del cumplimiento del Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista: el

supervisor velará que el contratista mantenga por su cuenta de manera obligatoria señales permanentes tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito peatonal y vehicular. Estas señales serán aprobadas por el contratante y deberán tener las dimensiones preestablecidas.

19. Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo, para posibles reclamos de los contratistas sobre el plazo de ejecución de la obra.
20. Vigilar que el Contratista observe, acate, ejecute y dé cumplimiento estricto a las medidas de control ambiental propuestas para este proyecto.
21. La Firma Consultora deberá vigilar el uso obligatorio del EPP para el personal asignado al proyecto tanto del contratista como el propio, además de suministrarlo a los visitantes durante la construcción. El contratista deberá mantener un sistema de seguridad eficiente de manera obligatoria y en el caso que la Supervisión determine que no esté cumpliendo la implementación de las medidas se aplicarán las sanciones contractuales correspondientes.
22. Llevar un álbum fotográfico del historial constructivo del proyecto.
23. Elaborar un programa para el mantenimiento de las obras a medida que la construcción de cada elemento del proyecto vaya completándose, con recomendaciones sobre los aspectos referentes a considerar por los responsables de dicho mantenimiento; estas recomendaciones se incluirán en el informe final.

Sobre los Informes.

24. Elaboración de informes de avance del período indicando problemas y soluciones propuestos.
25. Elaborar informes especiales, cuando la AMDC lo solicite.
26. Hacer la inspección final del proyecto o de cada sección del mismo, certificar en cuanto a su terminación y hacer las recomendaciones para la aceptación preliminar del trabajo terminado, en el caso que fuera necesaria la recepción parcial del proyecto y calcular y certificar las cantidades finales de la obra ejecutada por el contratista.
27. Elaboración de reporte final de los trabajos y planos finales de lo construido: el supervisor preparará el informe final que cubra todas las fases del proyecto bajo los términos de este contrato para someterlo a la consideración y aprobación del contratante. Este informe reflejará todas las operaciones de ingeniería, rediseño y construcción, también incluirá una recapitulación de la forma y cantidad de los fondos que hayan sido invertidos, de acuerdo con los términos del contrato, manual de operaciones/mantenimiento y los planos finales de lo construido, el juego de plano deberá coincidir como mínimo al juego de planos originales, sin menos cabo de agregar otros planos que a juicio del supervisor y/o del contratante sean necesarios y para entregar la información relacionadas al IHAH, la ENEE, Hondutel y UMAPS.

CONDICIONES ESPECIALES:

a. Responsabilidad de la Firma Consultora:

1. La Firma Consultora además ejecutará sus operaciones con la debida diligencia en el desarrollo del proyecto y mantendrá relaciones satisfactorias con otros grupos, contratistas y subcontratistas que ejecuten trabajos en las diversas áreas del proyecto.
2. Es además convenido que la Firma Consultora, en la prestación de los servicios motivo del contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la Alcaldía Municipal del Distrito Central durante el trabajo de construcción y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, cualquier acto del supervisor que afecte los intereses de la Municipalidad podrá ser sancionado con multas equivalentes al costo que se incurra por dicha afectación y de acuerdo al tipo de error la Municipalidad podrá rescindir el contrato como lo especifica los Criterios Generales del Contrato.
3. La Firma Consultora no podrá emplear servicios de profesionales y técnicos que estén trabajando en oficinas públicas o entidades autónomas.
4. Se conviene que La Firma Consultora no asignará, pignorará, transferirá, subcontratará,

- cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones del supervisor derivados del contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito de la AMDC, no pudiendo ser en todo caso la suma de todos los subcontratos mayor de treinta por ciento (30%) del contrato principal.
5. La Firma Consultora no podrá retener por más de diez (10) días calendario la documentación referente al pago de valuaciones periódicas de obras y reconocimiento de mayores costos reclamados o solicitados por el constructor de las obras (cuando corresponda) y deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato y será responsable ante el mismo contratista por el monto de los valores reclamados en ese concepto si por su culpa, negligencia u otras causas a ellos imputables, la AMDC no toma en consideración la solicitud del contratista.
 6. La Firma Consultora deberá revisar y firmar las Valuaciones periódicas de Obras del contratista, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, sino lo hiciera así dentro del mismo plazo, deberá informar por escrito a la AMDC, dando las razones y dejando constancia de la fecha en que procederá a firmar dicho documento de pago o exponiendo los requisitos que el contratista debe cumplir previamente para proceder con el trámite señalado.
 7. La Firma Consultora tendrá la responsabilidad de la supervisión de todo el trabajo en conexión con estos proyectos, de acuerdo con los planos, especificaciones y documentos de los mismos, previamente aprobados por la AMDC. En cualquier otro caso no cubierto por los documentos aprobados, el supervisor se adherirá a las normas de ingeniería generalmente aceptadas utilizadas en proyectos similares.
 8. La Firma Consultora acuerda que todos los bienes no fungibles con valor superior a cien lempiras (L. 100.00) adquiridos con fondos del proyecto pasarán a ser propiedad de la AMDC a la terminación del contrato, sin perjuicios a efectuar transferencias parciales al finalizar físicamente cualquier sección del proyecto. En caso que estos bienes no se devuelvan a la Municipalidad, estos serán pagados por la Firma Consultora al valor del costo, tomando en cuenta la depreciación que para tal efecto tienen establecidos los reglamentos del Ministerio de Finanzas. Los bienes con valor menor o igual a L. 100.00, no estarán sujetos a devolución.
 9. Al fin de coordinar y discutir criterios y establecer si los trabajos se están ejecutando de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, la Firma Consultora se compromete a convocar a reuniones de trabajo al menos una vez por semana, cuando fuere necesario o bien, cuando la Municipalidad lo ordene. A dichas reuniones asistirán el coordinador del proyecto, los representantes que la Municipalidad designe; la supervisión y por parte del contratista sus representantes respectivos. Durante estas reuniones el representante de la supervisión presentará a la AMDC una evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de trabajo aprobado. Se discutirán, además, problemas que se hayan presentado en la realización de los trabajos y si ellos hubieron causado alguna demora, solicitará al contratista el respectivo ajuste del programa de trabajo para su posterior revisión y en su caso aprobación. La Firma Consultora a su vez hará una exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de la AMDC decisiones técnicas y administrativas de importancia relevante para el buen éxito y finalización del proyecto en el tiempo programado.
 10. La Firma Consultora apoyará con logística, vehículos y otros a la AMDC para realizar inspecciones conjuntas en los sitios que se desarrollan los trabajos o para recorrer las áreas que requieran diseños.

b. Información y Servicios:

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central proveerá a la Firma Consultora de toda la asistencia que sea necesaria para obtener la información existente relacionada con el proyecto, incluyendo informes, fotografías aéreas, evaluaciones, inventarios y cualquier

- otra documentación que pueda estar disponible y asistirán a los supervisores en obtener tal información de otras dependencias de la alcaldía.
2. Además, la Alcaldía Municipal del Distrito Central se compromete a entregar a la Firma Consultora, toda la información técnica de que dispusiese sobre hidrología, meteorología, cartografía y de índole semejante que sea apropiada y útil para la ejecución del proyecto, toda la información obtenida deberá devolverse a la Alcaldía Municipal del Distrito Central una vez finalizado el proyecto.
 3. La Alcaldía Municipal del Distrito Central se compromete a ejecutar con la debida diligencia, la revisión, aprobación, aceptación y autorización de todas las solicitudes de pago sometidos por el supervisor de conformidad con el modo de pago que se establezca en el contrato; **estas solicitudes se aceptarán únicamente si el contratista ha realizado avances en la obra, presentando como respaldado la estimación del periodo correspondiente al pago solicitado.**
 4. La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento, nombrará un ingeniero coordinador, que será el enlace entre esa dependencia y la Firma Consultora por intermedio del cual se canalizarán las relaciones entre ambas partes, en lo relacionado con el proyecto en general.
 5. La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento, supervisará el cumplimiento de las obligaciones del supervisor con el objeto de proteger los intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Con tal propósito, el representante de la Alcaldía Municipal del Distrito Central llevará a cabo, entre otras, las siguientes tareas:
 - Verificar el cumplimiento de las actividades que corresponden a la Firma Consultora bajo este contrato, para comprobar que sean ejecutadas con eficiencia razonable.
 - Verificar que el trabajo sea llevado a cabo por el personal apropiado y que se sigan buenas prácticas de ingeniería.

c. Informes y Otra Documentación:

La Firma Consultora deberá presentar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento en original y dos copias y en formato digital (USB), los siguientes informes:

1. INFORME PRELIMINAR

La Firma Consultora hará una revisión conceptual, revisará y analizará la información proporcionada en los planos de construcción, con el propósito de verificar que se han realizado todas las consideraciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento y seguridad de las obras a construir, haciendo una inspección minuciosa de toda la información existente en gabinete y en el campo, los aspectos principales y/o críticos del proyecto, los estudios y verificaciones topográficas, así como otros aspectos que La Firma Consultora considere importante para obtener por sí mismo y bajo su propia responsabilidad todas aquellas observaciones que pudieran ser necesarias para efectuar los servicios contratados. De encontrar observaciones durante revisión preliminar de los diseños, La Firma Consultora, deberá de informar a la Dirección de Control y Seguimiento para realizar el análisis respectivo y si procediese realizar las correcciones necesarias en los planos, en las especificaciones técnicas de construcción disponibles, criterios, normas y parámetros utilizados en el dimensionamiento de los componentes del sistema incluyendo los materiales y otros. La empresa preparará el informe de inicio de acuerdo con la revisión preliminar realizada del proyecto en los primeros 15 días calendario contados a partir de la orden de inicio. En el mismo describirá en detalle las conclusiones a las que llegó después de la revisión exhaustiva en el diseño de obra versus lo encontrado en campo.

En este informe de inicio la empresa presentará sin limitarse a ello, lo siguiente:

- a) Introducción
- b) Planos del proyecto
- c) Antecedentes y descripción del proyecto
- d) Planificación del Aseguramiento de Calidad (Programa de pruebas de laboratorio, ajustes en los planes de medidas de control ambiental, sanidad y seguridad y cualquier otro que se requiera para el cumplimiento de un buen desarrollo del trabajo).
- e) Observaciones, recomendaciones y conclusiones. En este apartado se incluirá (si aplica) las observaciones y/o directrices realizadas al diseño versus lo encontrado en campo.
- f) Observaciones y recomendaciones sobre logística, personal y equipo o maquinaria contratada versus las necesidades encontradas en campo.
- g) Observaciones sobre los tiempos de ejecución y las mejoras a al desarrollo de los mismos.
- h) Observaciones sobre topografía, situación encontrada en el terreno.
- i) Registro fotográfico, en donde se aprecie el estado actual del terreno y las colindancias.
- j) Cualquier otra información de interés en el desarrollo de este o que sea requerida para su análisis, revisión o incorporación en dicho informe a solicitud de la Dirección de Control y Seguimiento.

2. INFORMES DE AVANCE

La Firma Consultora deberá presentar periódicamente un informe, acompañando la estimación de obra del Contratista, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al período reportado, el informe de avance contendrá en detalle un resumen de las actividades realizadas tanto por el supervisor como por cada uno de los contratistas, durante el periodo reportado y acumulado, estudios realizados y resultados obtenidos de la evaluación técnica y ambiental en cumplimiento del plan inicial de trabajo, observaciones, comentarios y recomendaciones del avance de la obra ejecutada en el periodo en comparación con el cronograma de obra del contratista, incluyendo los ajustes a realizar en caso de atrasos en la obra, Presentará un resumen del personal y equipo utilizado por el contratista en el periodo informando de cambios, mantenimiento y/o sustituciones y el estado del equipo que permanece.

Incluirá un resumen de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas y el análisis de los mismos, adjuntar un registro fotográfico mostrando el avance de los trabajos durante su ejecución. Incluir Planos de taller presentados. Este informe se presentará al mismo tiempo que la estimación mensual presentada por el contratista y así verificar la ejecución de las actividades.

3. INFORMES ESPECIALES

La Firma Consultora preparará los informes que le sean requeridos con la información solicitada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento y los deberá presentar en el tiempo que lo establezca la Dirección.

4. INFORME FINAL

La Firma Consultora preparará un informe final que cubra todas las fases del proyecto bajo los términos de este contrato para someterlo a la consideración y aprobación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. El informe deberá reflejar en detalle cada una de las actividades de obra ejecutada por los contratistas, y las recomendaciones pertinentes relacionadas con los aspectos técnicos y presentar un estado financiero detallado de la inversión realizada, tanto del

Contratista como de la Firma Consultora.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento, le indicará al supervisor cual es la información mínima que deberá incluir en cada informe.

La Firma Consultora deberá presentar el informe final a la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Control y Seguimiento a los quince (15) días posteriores de haber finalizados los trabajos.

Todos los informes deben presentarse un original y dos copias y en formato digital (USB).

4. FORMA DE PAGO

Los pagos serán mediante reembolsos Periódicos, siempre y cuando el consultor presente su respectivo informe del periodo correspondiente conforme al avance presentado en la Estimación del Contratista el cual será aprobado por la Dirección de Control y Seguimiento de la A.M.D.C.

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer pago: Diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Preliminar por parte de la Dirección de Control y seguimiento de la AMDC.
- Pagos Periódicos: Diez pagos intermedios correspondientes al diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de Informes periódicos de Avance por parte de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC. Siempre y cuando el Contratista de Obra haya presentado la estimación correspondiente al período.
- Pago Final: Diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Final por parte de las autoridades de la AMDC.

En caso de ampliación en el Plazo de ejecución y que no corresponda a trabajos adicionales solicitados por la AMDC, no se reconocerá los costos incurridos por la Firma Consultora.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por deducción por ley del ISR, al menos que presenten los comprobantes de haber realizado los pagos a cuenta, y el 10% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto de garantía adicional o retención de cumplimiento de contrato, devolviéndose el valor de este último al obtener el finiquito.

5. MULTAS

La A.M.D.C. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2023, relacionado con el Artículo 72 de la Ley del Contratación del Estado cobrará una multa equivalente al CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) por cada día de demora en la prestación del servicio así como por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la finalización del período de ejecución del contrato, lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose, si así conviene a la A.M.D.C., a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por el incumplimiento por parte de La Firma Consultora que procedieren.

6. PERSONAL TÉCNICO CLAVE

1. Gerente de Proyectos, Ingeniero Civil o Arquitecto, tiempo parcial.
2. Residente, Ingeniero Civil o Arquitecto, tiempo completo.
3. Asistente, Ingeniero Civil o Arquitecto, tiempo completo. (No será evaluado)
4. Profesional especialista en restauración/ conservación, tiempo parcial.

5. Ingeniero especialista estructural, tiempo parcial.
6. Ingeniero Electricista, tiempo parcial.
7. Ingeniero en Costos y Presupuestos, tiempo parcial.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 %

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
I	I. Experiencia Especifica de la Firma Consultora		20
I.1	Haber prestado servicios de supervisión en proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico, cuyo monto de cada uno de los contratos de supervisión sean igual o mayor a L. 1,000,000.00		
a)	Servicios de supervisión en tres (3) o más proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	20	

b)	Servicios de supervisión en dos (2) proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	10	
c)	Servicios de supervisión en un (1) proyecto de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	5	
d)	Servicios de supervisión en ningún proyecto de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	
II	II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo		30
II.1	II.1 Enfoque técnico y metodología	20	
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará la Firma Consultora y demuestra un entendimiento sólido y comprensivo que especifica el alcance de la supervisión, define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología de supervisión con su respectivo indicador de comprobación.	20	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10	
c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.	5	
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
II.2	II.2 Plan de trabajo	10	
a)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo: Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la supervisión y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	10	
b)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto: Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la supervisión no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5	

c)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle: Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.	3	
d)	Plan de trabajo sin Cronograma de actividades: Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la supervisión.	0	
III	Calificación del Personal Profesional Clave:		50
III.1	Gerente de Proyecto	8	
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4	
a)	Si tiene más de Diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	4	
b)	Si tiene entre cinco (5) y diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	2	
c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares de Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisiones de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	4	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisiones de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2	
c)	No ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	0	
III.2	Residente	10	
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de	5	

	infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)		
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	5	
b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.5	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	5	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	5	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	2.5	
c)	Si no ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	
III.3	Profesional especialista en restauración/conservación	8	
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4	
a)	Si tiene más de cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	4	
b)	Si tiene de dos (2) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	2	
c)	Menos de dos (2) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	4	

b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	2	
c)	Si no ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	
III.4	Ingeniero Especialista Estructural	8	
	<i>Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Estructuras. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Estructuras, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	4	
b)	Si tiene más de siete (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles. Con estructuras metálicas.</i>	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	4	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	2	
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	0	
III.5	Ingeniero Electricista	8	
	<i>Educación: Ingeniero Electricista y solvente con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Presentar la constancia original de Solvencia del CIMEQH</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Electricista ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	4	

b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	4	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	2	
c)	Si no ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	0	
III.6	Especialista en Costos y Presupuestos	8	
	Educación: Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de solvencia del CICH	obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4	
a)	Si tiene más de ocho (8) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	4	
b)	Si tiene entre cinco (5) a ocho años (8) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	4	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	4	
b)	Ha participado en uno (1) proyecto de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	2	
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	0	
	La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 PUNTOS		100

El proyecto objeto de este concurso será adjudicado únicamente al oferente que reúna todos los requisitos contemplados en los Criterios de Evaluación descritos en esta sección.

Para cada uno de estos factores se establecerá en forma detallada el puntaje que se otorgará a cada oferente. Si no se alcanza el puntaje mínimo, ello será causal de descalificación.

Se deberá obtener el puntaje mínimo de 75 en la evaluación técnica, en la forma arriba establecida y que cumpla con los demás requisitos.

En el caso que la oferta elegida no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo inmediato superior, se seguirá el procedimiento establecido en los pliegos del concurso.

En el caso que exista empate en la puntuación obtenida entre dos o más oferentes, se dará prioridad o se adjudicará al que no tiene contratos con la AMDC, y si ambos tienen contratos con la AMDC, se priorizará al oferente que la suma de los montos de los contratos sea menor, siempre y cuando su clasificación lo permita, caso contrario se le dará al que cumpla con la clasificación.

Previo a la firma del Contrato, el oferente cuya oferta sea adjudicada, deberá presentar la Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener cuentas pendientes con el Estado, así como la solvencia emitida por el Sistema de Administración de Renta (SAR).

Es claramente entendido y aceptado que los oferentes, al participar en el presente proceso de licitación, aceptan sin protesta alguna las disposiciones antes señaladas en cuanto a la forma de adjudicación de los contratos, así a lo que establece el artículo 147 de la Ley de Contratación del Estado sin que ello constituya ninguna base de reclamo o protesta, presente o futura, para este proceso o en la posterior ejecución de las obras. La AMDC se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las ofertas presentadas, si a su juicio las mismas resultan desbalanceadas, desmesuradas o fuera del monto razonable conforme lo presupuestado o lo disponible.

c. Se modifica la Sección VIII. Criterios de Evaluación, la cual deberá leerse de la siguiente manera:

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 %

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
-----	------------------------	--------	-----------

1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
I	I. Experiencia Especifica de la Firma Consultora		20
I.1	Haber prestado servicios de supervisión en proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico, cuyo monto de cada uno de los contratos de supervisión sean igual o mayor a L. 1,000,000.00		
a)	Servicios de supervisión en tres (3) o más proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	20	
b)	Servicios de supervisión en dos (2) proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	10	
c)	Servicios de supervisión en un (1) proyecto de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	5	
d)	Servicios de supervisión en ningún proyecto de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	
II	II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo		30
II.1	II.1 Enfoque técnico y metodología	20	
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará la Firma Consultora y demuestra un entendimiento sólido y comprehensivo que especifica el alcance de la supervisión, define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología de supervisión con su respectivo indicador de comprobación.	20	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10	
c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y	5	

	objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.		
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
II.2	II.2 Plan de trabajo	10	
a)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo: Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la supervisión y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	10	
b)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto: Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la supervisión no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5	
c)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle: Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.	3	
d)	Plan de trabajo sin Cronograma de actividades: Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la supervisión.	0	
III	Calificación del Personal Profesional Clave:		50
III.1	Gerente de Proyecto	8	
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4	
a)	Si tiene más de Diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	4	

b)	Si tiene entre cinco (5) y diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	2	
c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares de Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisiones de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	4	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisiones de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2	
c)	No ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	0	
III.2	Residente	10	
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	5	
b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.5	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	5	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico y que al menos uno (1) sea en área urbana.	5	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	2.5	
c)	Si no ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	

III.3	Profesional especialista en restauración/conservación	8	
	<i>Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el respectivo CICH o CAH. Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	<i>Obligatorio</i>	
	<i>Experiencia General: Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título correspondiente, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	4	
b)	Si tiene de dos (2) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	2	
c)	Menos de dos (2) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.</i>	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	4	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	2	
c)	Si no ha participado en Supervisión de proyectos de Restauración de edificios públicos con carácter patrimonial e histórico.	0	
III.4	Ingeniero Especialista Estructural	8	
	<i>Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Estructuras. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH</i>	<i>Obligatorio</i>	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Estructuras, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	4	
b)	Si tiene más de siete (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	

	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles. Con estructuras metálicas.</i>	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	4	
b)	Ha participado en uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	2	
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Construcción de Edificios de Tres o más Niveles, con estructuras metálicas.	0	
III.5	Ingeniero Electricista	8	
	<i>Educación: Ingeniero Electricista y solvente con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Presentar la constancia original de Solvencia del CIMEQH</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Electricista ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	4	
b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.</i>	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	4	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	2	
c)	Si no ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de instalaciones eléctricas secundarias y/o domiciliar en cualquier país de la región centroamericana.	0	
III.6	Especialista en Costos y Presupuestos	8	
	<i>Educación: Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de solvencia del CICH</i>	obligatorio	

	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	4	
a)	Si tiene más de ocho (8) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	4	
b)	Si tiene entre cinco (5) a ocho años (8) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.</i>	4	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	4	
b)	Ha participado en uno (1) proyecto de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	2	
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de Instalaciones hidráulicas en edificios de tres o más niveles.	0	
	La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 PUNTOS		100

El proyecto objeto de este concurso será adjudicado únicamente al oferente que reúna todos los requisitos contemplados en los Criterios de Evaluación descritos en esta sección.

Para cada uno de estos factores se establecerá en forma detallada el puntaje que se otorgará a cada oferente. Si no se alcanza el puntaje mínimo, ello será causal de descalificación.

Se deberá obtener el puntaje mínimo de 75 en la evaluación técnica, en la forma arriba establecida y que cumpla con los demás requisitos.

En el caso que la oferta elegida no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo inmediato superior, se seguirá el procedimiento establecido en los pliegos del concurso.

En el caso que exista empate en la puntuación obtenida entre dos o más oferentes, se dará prioridad o se adjudicará al que no tiene contratos con la AMDC, y si ambos tienen contratos con la AMDC, se priorizará al oferente que la suma de los montos de los contratos sea menor, siempre y cuando su clasificación lo permita, caso contrario se le dará al que cumpla con la clasificación.

Previo a la firma del Contrato, el oferente cuya oferta sea adjudicada, deberá presentar la Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener cuentas pendientes con el Estado, así como la solvencia emitida por el Sistema de Administración de Renta (SAR).

Es claramente entendido y aceptado que los oferentes, al participar en el presente proceso de licitación, aceptan sin protesta alguna las disposiciones antes señaladas en cuanto a la forma de adjudicación de los contratos, así a lo que establece el artículo 147 de la Ley de Contratación del Estado sin que ello constituya ninguna base de reclamo o protesta, presente o futura, para este proceso o en la posterior ejecución de las obras. La AMDC se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las ofertas presentadas, si a su juicio las mismas resultan desbalanceadas, desmesuradas o fuera del monto razonable conforme lo presupuestado o lo disponible.

- d. Se modifica el formulario Número 2: Detalle del personal asignado al servicio (sobre 1) de la sección IX, Formularios tipo, el cual deberá de leerse de la siguiente manera:**

Formulario No. 2

Detalle del personal asignado al servicio (Sobre "1")

Nombre	Formación Profesional	Experiencia en su Área (años)	Cargo Asignado en el Servicio**	Lugar de Trabajo Hora o Días / Mes
			Gerente de Proyecto, Ingeniero Civil/Arquitecto	
			Residente, Ingeniero Civil /Arquitecto	
			Asistente, Ingeniero Civil /Arquitecto	
			Profesional especialista en restauración/conservación, Ingeniero Civil /Arquitecto	
			Ingeniero especialista estructural	
			Ingeniero Electricista	
			Ingeniero en costos y presupuestos	

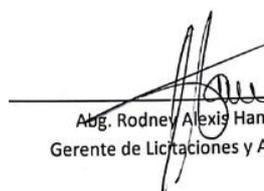
Nota:

- El Ingeniero Residente y los Asistentes propuestos deberá ser exclusivo para este proceso de concurso y no deberá proponerse en otros procesos de concurso durante el periodo por el que se contrate este proyecto o hasta que se haya notificado de no seleccionado y se haya firmado el contrato en los procesos de concurso que está participando; tampoco deberá proponerse para este cargo, personal clave que labora en proyectos que se ejecutan actualmente con la AMDC.
 - Para la negociación la firma consultora deberá presentar la Hoja de Vida del Asistente, Ingeniero Civil /Arquitecto
 - No debe proponer otro personal que no esté enlistado en el Formulario N° 2, en caso de que crea necesario hacer la consulta antes de la presentación de la oferta es decir diez (10) días antes de la recepción de la oferta.
- e. Se modifica el formulario Número 5: Detalle de costos (sobre 2) de la sección IX, Formularios tipo, el cual deberá de leerse de la siguiente manera:**

"SUPERVISIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA NAVE CARÍAS", CÓDIGO 3192					
TIEMPO: 11 MESES					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
I PERSONAL					
1.1	Remuneraciones Personales				
1.1.1	Gerente de proyecto	Hombres/mes	2.00		L -
1.1.2	Residente	Hombres/mes	11.00		L -
1.1.3	Asistente	Hombres/mes	11.00		L -
1.1.4	Profesional especialista en restauración/conservación	Hombres/mes	4.00		L -
1.1.5	Ingeniero Especialista Estructural	Hombres/mes	2.00		L -
1.1.6	Ingeniero Electricista	Hombres/mes	1.00		L -
1.1.7	Ingeniero en Costos y Presupuestos	Hombres/mes	2.00		L -
	Sub-total 1.1				L -
1.2	Personal Administrativo Auxiliar y otros				
1.2.1					L -
1.2.2					L -
1.2.3					L -
1.2.4					L -
1.2.5					L -
1.2.6	Tiempo extra personal de campo (25%)				L -
	Sub-total 1.2				L -
Sub-Total I					L -
II BENEFICIOS SOCIALES					
2.1	Beneficios Sociales (46.23% sobre la suma de 1.1+1.2)				L -
Sub-Total II					L -
III COSTOS OPERATIVOS					
3.1					L -
3.2					L -
3.3					L -
3.4					L -
3.5					L -
3.6					L -
3.7					L -
Sub-Total III					L -
IV GASTOS GENERALES					
4.1	20% de (I + II)				L -
Sub-Total IV					L -
V MANEJO DE GASTOS DIRECTOS					
5.1	10% de III				L -
Sub-Total V					L -
VI HONORARIOS/UTILIDAD					
6.1	10% de (I + II + IV)				L -
Sub-Total VI					L -
GRAN TOTAL					L -

La presente enmienda N° 1, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de noviembre de 2023




Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones